

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO.

Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 3 y 5 del Reglamento para la integración y funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día trece de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron en modalidad híbrida los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, en lo sucesivo el "Comité", conformado por el Lic. José Luis Peña Ríos, Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano en su carácter de presidente, la Lcda. Olga Yadira Rubio Rubio, coordinadora de la unidad de administración, como secretaria ejecutiva, la M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba, vocal suplente de la oficina de la Gobernatura; en calidad de vocales las Lcdas. Viridiana Barrera de Santiago, coordinadora de la unidad de asuntos jurídicos y Marcela Rendón Rodríguez, coordinadora de la unidad de investigación estudios técnicos y, como invitadas las Lcdas. Berenice Sánchez Rubio, Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Laura Belén Sánchez Subias, analista administrativo de la unidad de administración de la PEPMADU, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Autorización para la contratación del servicio de seguro de gastos médicos mayores para el titular
- IV. Autorización para la adquisición de un lector de reconocimiento biométrico
- V. Asuntos Generales.
 - Pago de tenencias y verificaciones
 - Segundo pago de auditoría
 - Distribución de presupuesto
 - Calendario de sesiones modificado
- VI. Cierre de Acta.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

Desahogo del Orden el Día

I. Lista de asistencia.

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de Presidente del Comité, lleva a cabo el desarrollo del primer punto del orden del día, circulando el formato de registro de asistencia a los participantes, a efecto de verificar que exista Quórum legal, por lo que al dar cumplimiento según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, son legítimos los acuerdos que sean tomados en el presente acto; quedando como constancia la relación de los servidores públicos presentes con firmas autógrafas, misma que forma parte integral de la presente Acta.

II. Aprobación de la Orden del día

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de presidente del Comité, da lectura para su aprobación, a la totalidad de los puntos del orden del día propuesto para esta sesión, poniendo a la vista de los participantes el documental soporte del expediente correspondiente para su verificación, aprobándolo por unanimidad del Comité.

III. Autorización para la contratación del servicio de seguro de gastos médicos mayores para el titular

De acuerdo a la solicitud con número de folio 2026/5, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/0018/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, mediante el cual, se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta de \$113,000.00 (Ciento trece mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5114-1441 denominada "APORTACIONES PARA SEGUROS".

Y con base en el estudio de mercado y en las especificaciones descritas en el anexo técnico PEPMADU/AT/5/2026, se sugiere que la contratación del seguro de gastos médicos mayores para el titular de la "PEPMADU", se realice con la sociedad mercantil denominada SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, debido a que cumple con los requisitos, cuenta con el producto solicitado y ofrece mejores precios.

Por lo que, se aprueba por unanimidad del Comité la contratación del seguro de gastos médicos mayores para el titular de la "PEPMADU", con la sociedad mercantil denominada SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, por el monto de \$112,582.88 (Ciento doce mil quinientos ochenta y dos pesos 88/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

IV. Autorización para la adquisición de un lector de reconocimiento biométrico

Derivado de la solicitud con número de folio 2026/6, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/0020/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, se hace constar la suficiencia presupuestaria de \$36,650.00 (Treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria 5129-2941 denominada "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

Y conforme al estudio de mercado y a las especificaciones descritas en el anexo técnico PEPMADU/AT/6/2026, se sugiere que la adquisición de un lector de reconocimiento biométrico para las oficinas de la "PEPMADU", se realice con la persona moral EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V., debido a que cuenta con el servicio solicitado, cumple con los requisitos para su contratación y ofrece mejores precios.

Derivado de lo anterior, se aprueba por unanimidad del Comité que la adquisición de un lector de reconocimiento biométrico para las oficinas de la "PEPMADU", se realice con la persona moral EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$2,830.40 (Dos mil ochocientos treinta pesos 40/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

V. Asuntos Generales.

- Pago de tenencias y verificaciones de la flotilla vehicular

Mediante memorándum número PEPMADU/UA/0019/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, se informa la suficiencia presupuestaria dentro de la partida presupuestal 5139-3921 denominada "IMPUESTOS Y DERECHOS" de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para el pago de verificación de la flotilla vehicular de la "PEPMADU".

Mediante memorándum número PEPMADU/UA/0021/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, se informa la suficiencia presupuestaria dentro de la partida presupuestal 5121-2182 "CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS" de \$15,900.00 (Quince mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para el pago de tenencia de la flotilla vehicular de la "PEPMADU".

- Segundo pago de los servicios de auditoría.

Derivado de la contratación del despacho contable denominado DE ARONDO ITURRALDE, designado por la Secretaría de la Contraloría, para el servicio de auditoría externa del ejercicio fiscal 2025 de la "PEPMADU", el pasado 29 enero de 2026, se realizó el segundo pago por la cantidad de \$34,999.52 (Treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.), liquidándose el costo total.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

- **Distribución de presupuesto.**

Toda vez que ha sido aprobada la distribución del presupuesto de la "PEPMADU", por el Consejo Directivo mediante sesión celebrada en fecha 29 de enero de 2026, se hace del conocimiento a los miembros del Comité, la distribución del Presupuesto de Egresos 2026, por un monto de \$16,341,363.00 (Dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil, trescientos sesenta y tres pesos 00/100M.N.), sujetándose al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en congruencia con el artículo 54, primer párrafo, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normativa aplicable. Se anexa tabla de distribución.

- **Calendario de sesiones modificado.**

Se informa al Comité el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2026, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se celebrarán las sesiones extraordinarias que sean necesarias.

MES	SESIÓN
FEBRERO	1RA SESIÓN ORDINARIA 2026
MARZO	2DA SESION ORDINARIA 2026
AGOSTO	3RA SESIÓN ORDINARIA 2026




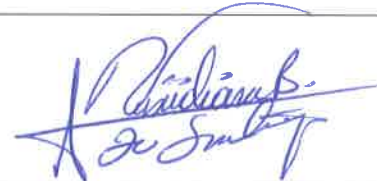
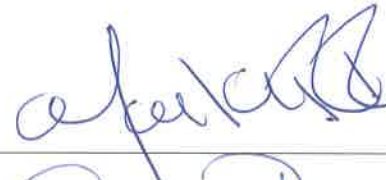


VI. Cierre de Acta

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 10:26 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de sus fojas, todos los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano:

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
Lic. José Luis Peña Ríos	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Presidente	
Lcda. Olga Yadira Rubio Rubio	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Secretaria Ejecutiva	
M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba Vocal Suplente de la Oficina de la Gubernatura	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal	
Lcda. Viridiana Barrera De Santiago	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Vocal	
Lcda. Marcela Rendón Rodríguez	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Vocal	
Lcda. Berenice Sánchez Rubio	Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	Invitada	
Lcda. Laura Belén Sánchez Subías	Analista administrativo de la unidad de administración de la PEPMADU	Invitada	

***Hoja de firmas de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la cual se celebró el día trece de febrero de dos mil veintiséis.**